



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

rrc.-

EXPEDIENTE N° 16 – 12815 – 2021 - 1.-

DECRETO N° 2447 . 21 . 006 .-

San Salvador de Jujuy; 09 de noviembre de 2021

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Coordinación General de Intendencia mediante las cuales solicita merienda para Talleres Deportivos que se realizan de Lunes a Viernes en los Núcleos de Innovación para el Desarrollo de Oportunidades Obispo Palentini, Guillermo Roux; Ara San Juan y Gral. Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente pedido tiene como fundamento la reactivación de Talleres Deportivos en los Núcleos de Innovación dependientes de esta Administración Municipal, en las disciplinas de Vóley, Básquet, Fútbol, Gimnasia Artística, Jockey y Taekwondo;

Que, a Fs. 06 y 07 rola Provisorio N° 20 1254 2021 emitido por Intendencia por un monto total de pesos tres millones cuatrocientos mil cien con cero centavos (\$ 3.400.100,00);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo 1 (Fs. 17 a Fs. 20), para el Concurso Privado de Precios N° 29/2021 referente a: "LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA MERIENDA POR REACTIVACION DE TALLERES DEPORTIVOS EN LOS NUCLEOS DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES OBISPO PALENTINI, GUILLERMO ROUX, ARA SAN JUAN Y GRAL. BELGRANO";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 15 de noviembre del año 2021 a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215. Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes en la citada Unidad de Organización;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios N° 29/2021, referente a: "LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA MERIENDA POR REACTIVACION DE TALLERES DEPORTIVOS EN LOS NUCLEOS DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES OBISPO PALENTINI, GUILLERMO ROUX, ARA SAN JUAN Y GRAL. BELGRANO", para el día 15 de noviembre de 2021, a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos mil cien con cero centavos (\$ 3.400.100,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 20 1254 2021, erogación que deberá ser imputada en la partida específica.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 29/2021, el cual estará para consulta en Intendencia Muni-

///si...


...gue.-


cipal, sita en Avda. El éxodo N° 215 – Planta Alta y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 29/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Dirección General de Compras y Suministros, Intendencia y Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Coordinación General de Intendencia, Secretaría de Hacienda y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo procédase a su publicación por un día, en un diario de circulación local.-


D. GASTÓN JOSÉ MILLÓN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Salvador de Jujuy


ES




Aiq. RAÚL JORGE
INTENDENTE
Municipalidad de S. S. de Jujuy